

Montevideo, 19/03/2019.

LICITACION PUBLICA N° 01.002.2019. La Paz y Av. Libertador

Pregunta 1 :

En PCP, artículo 15.2.- DE LA UNIDAD DE VIVIENDA, literal f.- El cómputo de las áreas se realizará según las siguientes disposiciones; sub literal 1.- Consideraciones para m² habitables; se establece: 1.2.- El área de las escaleras se computarán una vez y media medida en su proyección horizontal.

Consultamos: Cuando definen el área de escalera en proyección horizontal incluyen los muros que la conforman (caja de escalera)? O solamente el área de circulación de la misma?

Respuesta 1:

El computo del área de las escaleras no incluyen los muros de la definen.

Pregunta 2 :

Las empresas que se presentan con más de un proyecto, deberán presentar tantas pólizas de mantenimiento como proyectos?

Respuesta 2:

En caso de constituir garantía de mantenimiento, cada oferta presentada tendrá su correspondiente.


Atc. ALEJANDRO VARÓ


Arq. CARLOS ETHEGOIMBERRY
ADSCRITO TÉCNICO

Recibido 20/3/19



Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.